

# Séptima Convocatoria a presentar manifestaciones de interés para universidades públicas con carreras informáticas en el marco de la Iniciativa Program.AR

Bases y condiciones

<b>1. Descripción y objetivo de la convocatoria</b>	<b>3</b>
<b>2. Condiciones generales</b>	<b>3</b>
<b>3. Requisitos</b>	<b>4</b>
Línea A (talleres de programación y vocaciones en tics)	4
Línea B (dictado de cursos de formación docente en la programación y su didáctica)	5
<b>4. Criterios de admisibilidad</b>	<b>6</b>
<b>5. Criterios de evaluación para cada línea de trabajo</b>	<b>7</b>
Línea A (talleres de programación y vocaciones en tics)	7
Línea B (dictado de cursos de capacitación docente en programación y su didáctica)	7
<b>6. Adjudicación esperada</b>	<b>8</b>
<b>7. Presupuesto</b>	<b>8</b>
<b>Anexo I - talleres de programación y vocaciones en tics (línea de trabajo A)</b>	<b>10</b>
1. Descripción	10
2. Características de los talleres	10
Modalidad de trabajo	10
<b>Anexo II - Dictado de cursos de capacitación docente en programación y su didáctica (línea de trabajo B)</b>	<b>12</b>
1. Descripción	12
2. Información sobre los cursos	13
3. Modalidad de trabajo	13
4. Alternativa de curso en ciudades del interior de la provincia	15
<b>Anexo III - Nota Existencia departamento, carrera de informática en la Universidad.</b>	<b>16</b>

# 1. Descripción y objetivo de la convocatoria

Program.AR es una iniciativa que desde el año 2013 busca impulsar la enseñanza y el aprendizaje significativo de las Ciencias de la Computación (CC) en la escuela argentina. Con el fin de propiciar la llegada de las CC a las escuelas, se requiere trabajar de manera sostenida en diversas líneas.

La presente convocatoria tiene como objetivo que universidades públicas que cuenten con carreras informáticas y estén interesadas en colaborar con la Iniciativa Program.AR **presenten manifestaciones de interés para llevar adelante las actividades propuestas durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del 2022**. En el marco de esta convocatoria se podrán recibir manifestaciones de interés para desarrollar las siguientes líneas de trabajo:

- **Línea de trabajo A:** Talleres de programación y vocaciones en tic para seguir difundiendo entre los y las adolescentes la importancia de aprender a programar como un conocimiento fundamental para su futuro laboral, incentivar vocaciones relacionadas al campo de las ciencias de la computación y difundir las carreras vinculadas a la tecnología digital en general. **Especificaciones en el [Anexo I](#).**
- **Línea de trabajo B:** Dictado de **dos cursos** consecutivos de formación docente en la programación y su didáctica. **Especificaciones en el [Anexo II](#).**

Las universidades participantes podrán presentar manifestaciones de interés para llevar adelante una o ambas líneas de trabajo, siempre que hayan concluido las actividades implicadas en convenios previos de la línea a la que deseen presentarse y cumplan con los requisitos solicitados para cada una de ellas.

## 2. Condiciones generales

La mera postulación de una universidad a la presente convocatoria para cualquiera de las dos líneas de trabajo implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las universidades seleccionadas firmarán un convenio con la Fundación Dr. Manuel Sadosky para recibir los fondos destinados al cumplimiento de las actividades que resulten adjudicadas. Si bien el trabajo podrá ser realizado por Facultades o Departamentos, la firma de los convenios se realizará a través de LOS RECTORADOS DE LAS UNIVERSIDADES seleccionadas y el giro de los fondos solamente a sus cuentas oficiales radicadas en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, sin excepción alguna.
2. En todos los casos las universidades seleccionadas serán las responsables de la buena gestión y el cumplimiento de los objetivos y actividades propuestas de la línea de trabajo para la que resulten adjudicadas.

3. La selección de todo el personal afectado quedará a cargo de la universidad. La Iniciativa Program.AR de la Fundación Sadosky no asumirá ningún tipo de responsabilidad, ya sea de índole laboral y/o civil y/o comercial por el personal que sea designado por la universidad para el cumplimiento de estas actividades. Este se desempeñará a cargo exclusivo de la unidad académica.
4. Se aceptará una sola postulación por sede universitaria a cada línea de trabajo. En caso de recibir dos postulaciones de la misma sede, la Fundación otorgará un plazo de 24 horas para que las autoridades universitarias determinen cuál es la postulación a ser considerada. De no recibir respuesta, ambas resultarán no admitidas.
5. En caso de que se presenten dos universidades para realizar actividades en la misma ciudad, sólo la que obtenga mayor puntaje resultará adjudicada, aún cuando ambas estén dentro de la línea de corte. La de menor puntaje no será considerada dentro del orden de mérito.
6. Las actividades de las líneas A (talleres de programación y vocaciones en tics) y B (formación docente en la programación y su didáctica) se brindarán de manera gratuita y presencial a los estudiantes de nivel secundario y docentes de nivel primario, secundario o terciario. La modalidad de capacitación virtual solamente será admitida en caso que la pandemia de Covid 19 impida la concreción de las actividades en modalidad presencial.
7. El dictado de los cursos de la Línea B -"La Programación y su Didáctica"- deberán brindar puntaje docente y este deberá ser gestionado por la universidad frente a las autoridades educativas de cada jurisdicción.
8. La postulación se realizará de manera electrónica y física.
9. La documentación original en formato físico deberá ser recibida por la Fundación antes del 12 de mayo de 2021 en la dirección: Av. Córdoba 831 Piso 5, AAH, C1054 CABA. El sobre deberá estar dirigido a Iniciativa Program.AR y tener la leyenda: "Documentación para Convocatoria Iniciativa Program.AR 2021, Línea ....., Universidad....."
10. Por dudas o consultas pueden dirigirse a Iniciativa Program.AR a través del correo electrónico: [info@program.ar](mailto:info@program.ar).

### 3. Requisitos

- **Línea A (talleres de programación y vocaciones en tics)**

1. Completar el siguiente [formulario](#) antes del 07 de mayo de 2021 a las 24 horas.
2. Firmar por el/la Decano/a, máxima autoridad de la unidad académica, las bases y condiciones y adjuntarlas en formato PDF al formulario mencionado en el punto 1, nominado como "Bases firmadas\_Sigla de la universidad". El documento físico firmado por la máxima autoridad de la universidad deberá ser recibido por la Fundación antes del 12 de mayo de 2021. La firma podrá ser ológrafa o digital en los términos de la Ley 25.506 (Ley de Firma Digital).
3. Presentar una nota dirigida a La Fundación Sadosky firmada por el/la Decano/a que correspondiere que acredite la existencia de una unidad académica o un departamento de Informática, Computación, Sistemas o Carreras afines, que se dedique a la docencia y/o investigación en el tema. La nota debe incluir los datos de una persona que será el contacto institucional para el proyecto (Director/a del Departamento, Secretario Académico u otro puesto

institucional). Esta persona podrá no tener responsabilidades directas en la ejecución del proyecto, pero será el contacto con la Fundación en caso de consultas e inconvenientes que pudieren ocurrir. El archivo deberá adjuntarse al formulario en formato PDF y nombrarse como "Nota del departamento\_Sigla de la universidad". El documento físico firmado debe ser enviado junto con la documentación solicitada en el acápite 1 de la presente cláusula. (Ver [Anexo III](#))

4. Acreditar mediante un breve resumen las experiencias más relevantes realizadas en relación a actividades de extensión universitaria de la unidad académica. Adjuntar nota en formato PDF firmada por el/la Decano/a con el detalle y el título "Extensión\_Sigla de la universidad".
5. Acreditar los vínculos con escuelas secundarias de la zona mediante listado de escuelas y actividades realizadas en los últimos 5 años. Adjuntar nota en formato PDF firmada por el/la Decano/a con el detalle "Escuelas\_Sigla de la universidad".
6. Adjuntar al formulario el CV del Coordinador/a del proyecto propuesto por parte de la institución, actualizado y firmado por el/la Director/a del Departamento o de la Carrera, en formato PDF con el título "CV coordinador/a de proyecto\_Sigla de la universidad" (ver [Anexo I](#)). Como máximo deberá tener 5 páginas. *Atención:* deberá ser Profesor Adjunto o superior, o tener un cargo en el área de extensión de la universidad. Esta persona estará a cargo del proyecto y será responsable de la correcta ejecución de las actividades.
7. Aval del Ministerio de Educación local para la actividad de la universidad referida a esta línea de trabajo. La presentación de esta nota no es excluyente.

- **Línea B (dictado de cursos de formación docente en la programación y su didáctica)**

1. Completar el siguiente [formulario](#) antes del 07 de mayo de 2021 a las 24 horas.
2. Firmar por el/la Decano/a, máxima autoridad de la unidad académica, las bases y condiciones y adjuntarlas en formato PDF al formulario nominado como "Bases firmadas\_Sigla de la universidad". El documento físico firmado por la máxima autoridad de la universidad deberá ser recibido por la Fundación antes del 12 de mayo de 2021. La firma podrá ser ológrafa o digital en los términos de la Ley 25.506 (Ley de Firma Digital).
3. Presentar una nota dirigida a La Fundación Sadosky firmada por el/la Decano/a que acredite la existencia de una unidad académica o un departamento de Informática, Computación, Sistemas o Carreras afines, que se dedique a la docencia y/o investigación en el tema. La nota debe incluir los datos de una persona que será el contacto institucional para el proyecto (Director/a del Departamento, Secretario Académico u otro puesto institucional). Esta persona podrá no tener responsabilidades directas en la ejecución del proyecto, pero será el contacto para la Fundación en caso de consultas e inconvenientes que pudieren ocurrir. El archivo deberá adjuntarse al formulario en formato PDF y nombrarse como "Nota del departamento\_Sigla de la universidad". El documento físico firmado debe ser enviado junto con la documentación solicitada en el acápite 1 de la presente cláusula. (Ver [Anexo III](#))
4. Acreditar la trayectoria institucional en formación docente mediante un breve resumen de las actividades más relevantes realizadas firmado por el/la Decano/a, y adjuntarlo al formulario en formato PDF bajo el título "Formacion\_Sigla de la universidad".
5. Adjuntar al formulario el CV del Coordinador/a del proyecto por parte de la institución, actualizado y firmado por el/la Director/a del Departamento o de la Carrera, en formato PDF

nominado como “CV coordinador/a de proyecto\_Sigla de la universidad”. El CV debe tener como máximo 5 páginas. *Atención:* Se requiere que tenga puesto de Profesor Adjunto o superior. Se trata de la persona que llevará el proyecto y deberá ser el profesor a cargo del dictado.

6. Presentar CVs resumidos, actualizados y firmados por el/la coordinador/a del proyecto de todos los perfiles participantes del equipo de trabajo: un Jefe de Trabajos Prácticos (o puesto equivalente) y dos Ayudantes (o puestos equivalentes). Como máximo deberán tener 5 páginas. En caso de cambios en la conformación del equipo, deberá contarse con la conformidad de la Fundación. Cuando ocurra un cambio, la transferencia de conocimientos a los nuevos miembros del equipo será responsabilidad de la universidad.
7. En caso de optar por dictar los cursos en una localidad distinta que la de la sede de la universidad ([sección II.4](#)), presentar una justificación de la necesidad y conveniencia de hacerlo en la localidad indicada (la localidad seleccionada para dictar los cursos deberá estar, como mínimo, a 60 km de la sede de la universidad) En caso de tratarse de una escuela, servirá una carta de intención de los directivos de la misma. La carta deberá estar firmada y adjuntarse firmada por el directivo de la escuela por correo electrónico, el archivo deberá nombrarse como “Nota de aulas para dictado deslocalizado\_Sigla de la universidad”.
8. Aval de un Instituto de Formación Docente para difundir o dictar el curso de manera conjunta. La presentación de esta nota no es de carácter obligatorio.
9. Aval del Ministerio de Educación local para la actividad de la universidad referida a esta línea de trabajo. La presentación de esta nota no es excluyente.

## 4. Criterios de admisibilidad

Para que la presentación sea admitida deberán cumplirse con los siguientes requisitos:

1. Cumplir con los requisitos formales de la postulación. Completar el formulario requerido y adjuntar la documentación solicitada en la sección “Requisitos”.
2. Ser una unidad académica de una universidad pública de la República Argentina.
3. Proyectar concluir antes del 31/07/2021 con las actividades vinculadas a cualquier convenio previo suscripto con la Fundación Sadosky relativo a la línea de trabajo para la cual se postula en la presente convocatoria.
4. Adicionalmente al punto anterior, haber cumplido con las actividades previstas en cualquier convenio previo suscripto con la Fundación Sadosky relativo a las líneas de trabajo C (diseño de manuales de enseñanza de las Ciencias de la Computación) o D (diseño y dictado de especializaciones docentes en Ciencias de la Computación) de la Iniciativa Program.AR.

La Fundación podrá solicitar a la universidad la subsanación de cualquiera de los requisitos formales, otorgando un plazo máximo de dos (2) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente a la solicitud de subsanación. El pedido de subsanación por parte de la Fundación podrá realizarse por email a la casilla declara por la universidad como domicilio electrónico.

No podrá ser subsanada la falta de presentación firmada ológrafa o digitalmente en los términos de la Ley 25.506 (Ley de Firma Digital), en original, por el/la Decano/a de la universidad de las Bases y Condiciones de la Convocatoria 2021 a presentar manifestaciones de interés para universidades públicas con carreras informáticas en el marco de la Iniciativa Program.AR.

Las postulaciones que no cumplan los criterios de admisibilidad y con los requisitos formales serán declaradas inadmisibles y no podrán formar parte de la Adjudicación ni del orden de mérito.

## 5. Criterios de evaluación para cada línea de trabajo

- **Línea A (talleres de programación y vocaciones en tics)**

1. CV del coordinador/a del proyecto en los términos de la cláusula 3.
2. Hasta cinco (5) antecedentes institucionales en promoción de carreras informáticas, demostrando experiencia en extensión universitaria (jornadas abiertas con actores extra universitarios, capacitaciones, eventos, etc.).
3. Presentación del Aval del Ministerio de Educación local para la actividad de la universidad referida a esta línea de trabajo. -
4. Se evaluará la calidad general de la presentación.
5. A igual puntaje en el Orden de Mérito, las universidades pertenecientes a localidades o jurisdicciones donde NO se hayan dictado los talleres de programación y vocaciones en tic en ediciones anteriores serán priorizadas.

- **Línea B (dictado de cursos de capacitación docente en programación y su didáctica)**

1. Equipo de trabajo. Información a presentar, en los términos de la cláusula 3:
  - CV del Coordinador/a del proyecto, que tiene que formar parte del equipo docente, se requiere que tenga puesto de Profesor Adjunto o superior
  - CV Jefe de Trabajos Prácticos (o puesto equivalente).
  - CVs de dos Ayudantes (o puestos equivalentes)

El equipo conformado deberá sostenerse para el dictado de ambos cursos. Una vez que se inicien las actividades, en caso de que exista algún cambio en el equipo de un curso a otro, la capacitación de los nuevos integrantes estará a cargo de la universidad y a su vez la aprobación de los CV de los nuevos integrantes debe ser realizada por la Fundación.

2. Hasta cinco (5) antecedentes institucionales en formación docente. Se evaluarán de acuerdo a su pertinencia para la línea de actividad a la que se presentan (formación en Ciencias de la Computación). La información debe presentarse de manera que la información sea concreta (fechas, duración, temas), pertinente y sucinta.
3. Presentación de aval de un Instituto de Formación Docente para difundir o dictar el curso de manera conjunta. La presentación de esta nota no es de carácter obligatorio pero sumará puntaje en la evaluación de la postulación.

4. Presentación del aval del Ministerio de Educación local sobre la actividad de la universidad referida a esta línea de trabajo. La presentación de esta nota no es de carácter excluyente pero sumará puntaje en la evaluación de la postulación.
5. En caso de optar por dictar los cursos en una localidad distinta que la de la sede de la universidad, se debe presentar una justificación de la necesidad y conveniencia de hacerlo en la localidad indicada y presentar documentación que acredite la existencia de las aulas a utilizarse. En caso de tratarse de una escuela, servirá una carta de intención de los directivos de la misma. La carta deberá adjuntarse firmada por el directivo de la escuela y el archivo deberá nombrarse como “Nota de aulas para dictado deslocalizado\_Sigla de la universidad”.
6. Se evaluará la calidad general de la presentación.
7. A igual puntaje en el Orden de Mérito, serán priorizadas aquellas universidades que dicten los cursos de forma deslocalizada. En caso de persistir la igualdad, serán priorizadas aquellas universidades en las que cuyos equipos sean más diversos en términos de paridad de género.

## 6. Adjudicación esperada

- **Línea A (talleres de programación y vocaciones en tics)**

Resultarán adjudicadas como máximo un total de **12 (doce)** sedes de universidades. La Fundación podrá no adjudicar el máximo cuando no haya suficientes postulaciones que cumplan con los requisitos y criterios de admisibilidad.

- **Línea B (dictado de cursos de capacitación docente en programación y su didáctica)**

Resultarán adjudicadas como máximo un total de **15 (quince)** sedes de universidades. La Fundación podrá no adjudicar el máximo cuando no haya suficientes postulaciones que cumplan con los requisitos y criterios de admisibilidad.

Una vez que se produzcan las adjudicaciones se formalizará con un Convenio que deberá ser firmado por la máxima autoridad de la Universidad autorizada.

## 7. Presupuesto

- **Línea A (talleres de programación y vocaciones en tics)**

12 adjudicaciones de \$435.467,00 (cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos argentinos) a cada universidad adjudicada.



- **Línea B (dictado de cursos de capacitación docente en programación y su didáctica)**

15 adjudicaciones de \$1.300.212,78 (un millón trescientos mil doscientos doce con 78/100 pesos argentinos) a cada universidad adjudicada que realice el dictado del curso en la sede de la universidad o \$1.755.288,00 (un millón setecientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos argentinos) a cada universidad que realice el dictado del curso en una sede deslocalizada.

Para ambas líneas de trabajo la erogación del presupuesto asignado a cada universidad se hará en tres oportunidades y contra la presentación de la documentación establecida en el convenio para cada instancia: al inicio, una vez cumplimentado el 50% del dictado y una vez finalizado el programa.

# Anexo I - talleres de programación y vocaciones en tics (línea de trabajo A)

## 1. Descripción

Esta convocatoria pretende continuar el programa de la Fundación Sadosky destinado a fomentar el interés de los adolescentes por el estudio de carreras informáticas. La cantidad de adolescentes que eligen estas carreras es insuficiente, a pesar de que el sector está en crecimiento y de que hay una alta demanda de profesionales por parte de las empresas del área. Según el Observatorio de la CESSI, la Argentina necesitará un mínimo de 7000 nuevos profesionales por año en Computación durante los próximos años para abastecer la Industria del Software -sin contar dependencias TIC de empresas y del Estado- y el sistema universitario argentino sólo produce 4200 graduados entre carreras universitarias y terciarias.

Como respuesta a esta situación, desde el año 2012 se lleva adelante una línea de trabajo para visitar escuelas de todo el país con el fin de dictar un taller de programación y presentar las carreras universitarias vinculadas al sector informático. Las visitas están orientadas a cursos de nivel secundario. Con este propósito se forman equipos de estudiantes en distintas universidades que luego realizan visitas a escuelas de su distrito. El curso se trata de una introducción a la programación seguida de una charla sobre los beneficios de insertarse en el sector TIC. Desde 2015 hasta la actualidad, se han establecido 55 convenios con universidades de 16 provincias que dictaron 905 cursos a más de 25.000 estudiantes. Para 2021 se busca adjudicar a 12 universidades con el objetivo de visitar 420 cursos y alcanzar a más de 10.000 alumnos de todas las regiones del país.

## 2. Características de los talleres

Modalidad de trabajo

- **Presencial**

Se conformará un grupo de trabajo que visitará escuelas secundarias de la zona dictando un taller básico de programación con el objetivo de despertar el interés en la disciplina.

El grupo de trabajo estará conformado por cuatro personas:

- Se contará con un/a coordinador/a a cargo de supervisar el equipo. Este perfil, junto a la Fundación y las autoridades distritales de la cartera educativa, será el encargado de seleccionar a las escuelas a visitar, gestionar las autorizaciones y contactos necesarios, coordinar la logística y generar los informes que la Fundación pueda solicitar. Esta persona deberá contar en todo momento con información completa y actualizada. Si la universidad

decide cambiar al coordinador/a, el CV del reemplazante debe tener una trayectoria similar al evaluado en esta convocatoria.

- Tres perfiles equivalentes a un ayudante de segunda o ayudante alumno, es decir, estudiantes que estén promediando su carrera y se encuentren motivados a trabajar con estudiantes de escuela secundaria y a transmitirles su interés por las disciplinas informáticas.

La carga horaria del grupo de trabajo de la universidad es de 4 horas semanales por persona, es decir, el dictado de un taller de una jornada de 4 horas. Se espera que se visiten 35 cursos en un lapso de 2 semestres.

- **Modalidad Virtual**

En caso de que la situación epidemiológica impida la visita presencial a las escuelas se podrá, mediante acuerdo con la Fundación Sadosky, realizar talleres virtuales con estudiantes de las escuelas del distrito.

Estos talleres serán de aproximadamente 1 semana de duración y contarán con encuentros sincrónicos y actividades asincrónicas.

Se prevén 3 encuentros sincrónicos de 1 hora cada uno e instancias de actividades asincrónicas para los participantes.

La carga horaria del grupo de trabajo de la universidad es de 6 horas semanales por persona 3 horas de forma sincrónica y 3 horas de forma asincrónica Se espera que dicten 25 cursos en un lapso de 2 semestres.

- **Capacitación de equipos universitarios**

Tanto para la modalidad presencial como para la modalidad virtual, los equipos universitarios contarán con capacitación en formato virtual de expertos de la Fundación de 8 horas de duración distribuidas en 2 jornadas.

El tipo de trabajo concreto a realizar en las aulas se definirá de común acuerdo entre la Fundación y la universidad, basado en las experiencias de ambas. La Fundación entregará a las universidades adjudicadas el material necesario para llevar adelante los talleres.

# Anexo II - Dictado de cursos de capacitación docente en programación y su didáctica (línea de trabajo B)

## 1. Descripción

Entre 2015 y 2020 se desarrolló una línea de trabajo orientada a la formación de docentes que quisieran adquirir capacidades para enseñar contenidos de Ciencias de la Computación en la escuela primaria y secundaria. La oferta de formación implicó el dictado del curso “La Programación y su Didáctica 1 y 2”.

Los cursos buscan proveer herramientas para que los y las docentes puedan enseñar contenidos básicos de Ciencias de la Computación (específicamente, programación y algoritmia) y han sido íntegramente diseñados por expertos de la Fundación Sadosky. Los mismos recogen las mejores prácticas en la enseñanza de Ciencias de la Computación.

Los cursos son correlativos y por lo tanto quienes deseen cursar el 2 deben haber aprobado el 1.

Para el dictado de los cursos, la universidad deberá armar un equipo de trabajo compuesto por los siguientes perfiles:

- Uno (1) Profesor de la universidad
- Uno (1) Jefe de Trabajos Prácticos (o puesto equivalente).
- Dos (2) ayudantes (o puestos equivalentes).

Todos deberán tener formación y/o trayectoria en enseñanza de la informática o disciplinas afines. El equipo de trabajo deberá destinar al proyecto una carga horaria de 10 horas semanales.

El profesor a cargo del dictado de los cursos deberá contar en todo momento con información completa y actualizada. Si la universidad decide cambiar la conformación del equipo en cualquiera de sus integrantes, deberá contarse con la conformidad de la Fundación y los CVs de los reemplazantes deben tener una trayectoria similar al evaluado en esta convocatoria y sus CVs deben ser aprobados por la Fundación.

El equipo de la Iniciativa Program.AR brinda la capacitación necesaria a los equipos universitarios para que estos a su vez brinden la formación a los docentes escolares. Las secuencias didácticas y orientaciones pedagógicas son brindadas por nuestro equipo. Las capacitaciones son presenciales y tienen una duración de 40 horas no consecutivas organizadas en dos tramos de 20 horas cada una. Las mismas se realizarán en junio-agosto 2021 y febrero-marzo 2022 para dictar el curso La programación y su didáctica I o II según se acuerde con cada institución.

## 2. Información sobre los cursos

- Los cursos hacen énfasis en conceptos de programación algorítmica y utilizan un conjunto variado de herramientas.
- El número de inscriptos al curso debe ser de aproximadamente 70 docentes por cada curso y el número de egresados de aproximadamente 35 o más.
- La carga horaria es de 100 horas reloj las cuales se distribuyen en 70 horas reloj presenciales y 30 horas reloj no presenciales, que incluyen la evaluación (observaciones de clase de los docentes cursantes). Esta carga horaria se prevé para cada uno de los dos tramos del curso.
- Ambos tramos deberán brindar puntaje docente, que deberá ser gestionado por la universidad frente a las autoridades educativas pertinentes.
- Los cursos podrán dictarse para docentes de primaria o de secundaria, lo que será acordado entre la Iniciativa Program.AR de la Fundación Sadosky y el grupo de trabajo de la universidad.
- Para aprobar los cursos, los docentes escolares deberán dictar 8 horas de clase a sus alumnos, utilizando para ello material provisto en los cursos.
- El programa completo de ambos cursos puede consultarse en: <https://goo.gl/MVAJsS>
- Convocatoria e inscripciones: Las instancias de convocatoria e inscripción a los cursos serán responsabilidad de las universidades y serán difundidas por varios medios de prensa, incluidos los digitales y las páginas de las universidades y de Program.AR para asegurar una amplia difusión. Se valorará que los docentes escolares que cursen cuenten con aval institucional (de alguna de las instituciones educativas donde se desempeñen) para poder inscribirse en los cursos, y participar de a pares, buscando así facilitar la continuidad de la experiencia luego de la formación.

## 3. Modalidad de trabajo

- **Modalidad Presencial**

Ambos cursos constan de instancias presenciales y no presenciales.

Las instancias presenciales se llevarán a cabo en la sede de la universidad participante. Los docentes trabajarán de manera dinámica en las clases, y durante las horas de clase realizarán más de 40 actividades que luego podrán implementar directamente en sus aulas. Se trata de actividades que se resuelven mediante la programación, algunas incluso sin computadoras.

Las clases se dictarán en dos modalidades distintas:

- Cuando se desee favorecer la presencia de docentes de ciudades lejanas el curso se dictará en dos jornadas de 7 horas a realizarse un viernes y un sábado al mes.

- Cuando se desee optar por un modo de cursada menos compacto, se realizarán dos encuentros semanales de dos horas.

La carga total de cada curso será de 100 horas reloj, de las cuales 70 horas reloj serán destinadas a las presenciales (10 clases de 7 horas reloj en una modalidad, 30 clases de 2 horas, más 2 clases de 4 horas en la otra) y 30 horas reloj dedicadas a la planificación y ejecución de secuencias didácticas de enseñanza de la programación con sus propios alumnos como así también de evaluación y realización de informe de prácticas.

Los cursos están dirigidos a docentes de nivel primario y profesores del nivel secundario de todas las disciplinas. Se dará prioridad a aquellos cuyo título de base esté relacionado con la Tecnología, la Informática y/o la Matemática. También tendrán prioridad quienes estén a cargo del dictado de horas de materias tecnológicas.

Para aprobar cada curso el docente debe aplicar lo aprendido con sus propios alumnos, debiendo dictar 8 horas de clase de programación, 4 horas con apoyo de los docentes universitarios que imparten este curso y 4 horas de manera autónoma.

- **Modalidad Virtual**

Durante el año 2020, debido a la pandemia por Covid-19, los cursos a docentes se brindaron de manera virtual. Para ello la Iniciativa Program.AR organizó las actividades en una plataforma de enseñanza remota que luego fue alojada en los portales de cada universidad. Esta modalidad podrá ser utilizada en el segundo semestre del 2021 en caso la situación epidemiológica impida las actividades presenciales. Del mismo modo, y solamente si la cuestión sanitaria lo exigiera, las capacitaciones a equipos universitarios podrán realizarse en junio de manera virtual.

Se propone un curso que tiene clases teórico-prácticas sincrónicas y también clases de consulta (ambas con plataforma de videoconferencia). Adicionalmente, el curso tendrá como principal apoyo una plataforma Moodle que deberá hostearse por la propia universidad, quien deberá también gestionar la inscripción de las y los participantes a la plataforma. El "curso Moodle" correspondiente les será provisto por Program.AR.

Se propone organizar el curso en bloques semanales de 6 horas con la siguiente estructura:

- 2 horas para clases de consulta.
- Hasta 2 horas para clases sincrónicas (opcionales, a criterio de los capacitadores).
- El tiempo restante para actividades autoasistidas (generalmente en el curso de Moodle).
- Se recomienda implementar estrategias para incentivar la participación y garantizar, dentro de lo posible, una respuesta a cada inquietud particular de los cursantes, pues es una característica fundamental que aumenta las probabilidades de éxito del curso. Entre las estrategias posibles está trabajar con cursos de hasta 35 cursantes, dividiendo a los 70 cursantes en 2 aulas.

- Se recomienda la asignación de “tutores” por conjunto de 20 cursantes para atender las inquietudes particulares. Adicionalmente se pueden pautar horarios en los que habrá algún capacitador respondiendo dudas en un medio textual sincrónico (por ejemplo foro o canal de chat).

## 4. Alternativa de curso en ciudades del interior de la provincia

Las universidades que lo deseen podrán indicar en su presentación que dictarán el curso en ciudades distintas a aquellas donde se encuentran ubicadas, en lugar de hacerlo donde cuentan con departamento de computación, informática o similar. En ese caso la universidad deberá procurar el espacio físico para el dictado del curso y los seguros de traslado del personal, y recibirá un 35% más del monto originalmente asignado con el que deberá cubrir todos los costos asociados a traslados, viáticos y alojamiento de su personal. La localidad seleccionada deberá estar, como mínimo, a 60 km de la sede de la universidad.

## **Anexo III - Nota Tipo “existencia departamento, carrera de informática en la Universidad”.**

**A: Fernando Schapachnik**

Director Vocaciones en TIC. Fundación Dr Manuel Sadosky- Program.AR

**De:** .....

**Universidad**.....

**Nota Ref: Existencia de una unidad académica, departamento de Informática, Computación, Sistemas o Carreras afines.**

En mi calidad de Decano de la Facultad de ..... de la Universidad  
..... acredito que la misma tiene .....  
..... que desarrolla actividades de docencia,  
investigación y extensión vinculadas a la materia.

Al mismo tiempo, quien suscribe reconoce al Sr/a ..... en carácter de  
.....(puesto institucional) como vínculo autorizado institucionalmente entre la  
Facultad de..... y la Fundación Sadosky.

Telefono de Director/a del Departamento, Secretario Académico u otro puesto institucional (vínculo autorizado) :

.....

Mail de Director/a del Departamento, Secretario Académico u otro puesto institucional (vínculo autorizado):

.....

Sin otro particular, saludo a usted atentamente